



Universidad Nacional

EXP-UNC: 0019011/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La presentación efectuada por la consiliaria Lic. Guadalupe Mías, en la que propone que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. RAÚL RICARDO ALFONSÍN, ex Presidente constitucional de la República Argentina (1983/1989); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín fue el primer Presidente constitucional de la democracia argentina recuperada en 1983, inaugurando una nueva etapa en la institucionalidad del país, el más extenso de los ciclos democráticos vividos en la República desde el golpe de 1930;

Que, defensor a ultranza de los derechos humanos, su trayectoria no se limita al período presidencial, puesto que, entre otros antecedentes, se destaca que fue uno de los fundadores de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (A.P.D.H.), creada en 1975 para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Argentina, además de brindar gratuitamente sus servicios de abogado para defender opositores y presentar *hábeas corpus* por detenidos-desaparecidos durante la dictadura militar;

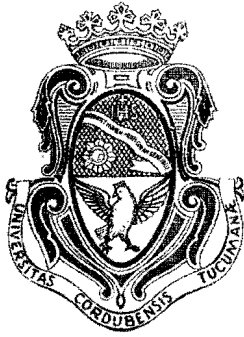
Que, de igual modo, durante su gestión creó con rango presidencial la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, envió al Congreso el proyecto de ley anulatorio de la Ley de Autoamnistía promulgada por la Junta Militar, dispuso la conformación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), además de promover el juzgamiento de los integrantes de las tres juntas militares por su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos y promovió la firma por parte de Argentina del Pacto de San José de Costa Rica en 1984;

Que en 1982, ante la guerra de Malvinas, fue uno de los pocos dirigentes políticos argentinos que se opuso a la acción militar en las islas, sosteniendo que su finalidad era el fortalecimiento de la dictadura, exigió al gobierno militar que proveyera información verídica sobre la marcha del conflicto y promovió la salida de la junta de comandantes proponiendo que asumiera un gobierno civil de unidad nacional con el fin de proceder a la democratización del país;

Que, a su vez, desde su gobierno instrumentó un plan nacional de alfabetización que permitió bajar los índices de analfabetismo en el país, acción que le valió a la Argentina el premio otorgado por la Asociación Internacional de Lectura de la UNESCO;

Que, asimismo, promovió la normalización y democratización de las Universidades Nacionales bajo los principios de la Reforma Universitaria, básicamente garantizando la autonomía, el cogobierno entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes y la gratuidad de los estudios de grado;

Que, como muestra del respeto y reconocimiento al papel histórico que le tocó jugar, el Dr. Alfonsín ha sido merecedor de numerosas distinciones, entre ellas, Doctor Honoris Causa de las Universidades Tecnoló-



EXP-UNC: 0019011/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

gica Nacional de Buenos Aires, Nueva York, Nuevo México, Yale, Bolonia, Nacional de Cuyo en Mendoza, Santiago de Compostela, Complutense de Madrid, Nápoles, Nacional del Litoral en Santa Fe, Nacional de Río Cuarto en Córdoba, del Centro de Buenos Aires, Tecnológica del Sur en Tierra del Fuego, Nacional de San Luis y Nacional de Quilmes en Buenos Aires;

Que, merced a su decidida labor en defensa de la democracia y en pos de los derechos humanos, fue distinguido con el título de "Hombre de las Américas" de la Fundación Panamericana de Desarrollo y premiado como "Hombre del Año" en 1984 por la Organización de Estados Americanos, como así también por la Fundación Príncipe de Asturias en la categoría de Cooperación Iberoamericana, por Internacional Liberal y por el Consejo de Europa con el Premio de los Derechos Humanos;

Que, asimismo, le fue otorgada la Medalla del Congreso Nacional de Venezuela, el Gran Collar de la Orden de Boyacá de Colombia, la Gran Cruz de Isabel la Católica de España, la Medalla del Congreso Nacional del Perú, la Gran Cruz de la Orden al Mérito de la República Federal de Alemania, la Orden Suprema del Crisantemo de Japón, el Gran Collar de la Orden de Cruzeiro do Sul de Brasil, el Gran Cordón de la Orden al Mérito de la República Italiana y la Gran Cruz de la Orden al Mérito de Chile;

Por todo ello, sobre la base de lo establecido en las Ords. 14 y 23/84 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

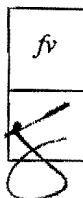
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. RAÚL RICARDO ALFONSÍN.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.



Jhon Boretto
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scotto
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

530